UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°958 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GARDEN AUTOMOTORES S.A." EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°02/2023 DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO". -

Asunción, de de 2023.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo Llamado", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Concursos de Ofertas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su dictamen que se transcribe:

"	*DICTAMEN Com. Ev.: C.O. N° 02-2023 – Segundo llamado.*
Para:	*Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*
De:	*Comité de Evaluaciones de Licitaciones*
Asunto:	*Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023. - Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo llamado.*
Fecha:	*24 de octubre de 2023. -*

CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 23 de octubre del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo llamado", ID N°431.939, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo llamado", del 19 de octubre del 2.023.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y oferta de la empresa que presento su sobre oferta.*
4. *Planilla de Verificación de Documentos.*
5. *Dictamen Técnico.*
6. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

REQUISITOS BÁSICOS	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	ACTIVO/ SIPE
DECLARACIÓN JURÁDA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	ACTIVO/ SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	A VERIFICAR
Fotocopia de Cédula	ACTIVO/ SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	PRESENTA
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	17.500.000
TOTAL	323.000.000

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo llamado",

aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°226 de fecha 19 de octubre, solicita al Jefe del Departamento de Notificación y Transporte dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Por Memorando de fecha 19 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Notificación y Transporte, refiere: "Por el presente me dirijo a Usted, a fin de informar que realizando todas las verificaciones de los documentos presentados para el Concurso de Ofertas N°. 02/2023, Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, y de acuerdo al cuadro comparativo de oferta, se ajusta a lo solicitado y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Transporte. Sin otro particular me despido de Usted. Atentamente, Abg. Juan Ortega..." –

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°230 de fecha 19 de octubre, solicita a Asesoría Jurídica, dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, el Director de Asesoría Jurídica, en fecha 20 de octubre de 2023, emite el DICTÁMEN AJ 252/23 que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°704/2023, de fecha 14 de Agosto de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la Institución aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°2/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en los rangos previstos en el PAC ID N°431939 y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes. ----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C. N° 0199/23 llamado N°13/23 de fecha 16 de agosto, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 19 de octubre 2023, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose el siguiente oferente: GARDEN AUTOMOTORES S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Que, por memórándum de fecha 19/10/2023 suscripto por el Abg. Juan Ortega de la Oficina de Notificación y Transporte refiere que se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Transporte. Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Rodrigo Lezcano,".

ASPECTO ECONÓMICO

Se procede a analizar la única oferta a fin de analizar si cumple técnicamente con las especificaciones técnicas del llamado:

EMPRESA	OFERTA
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	323.000.000.

(Fuente: Cuadro Comparativo de Ofertas)

ANALISIS DE LA OFERTA

ÚNICA OFERTA PRESENTADA - GARDEN AUTOMOTORES S.A.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs.323.000.000. (Guaranies Trescientos Veintitrés Millones) IVA Incluido.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°958 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GARDEN AUTOMOTORES S.A." EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°02/2023 DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO". -

La firma GARDEN AUTOMOTORES S.A. "CUMPLE" con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente expedida por "LA CONSOLIDADA DE SEGUROS", Póliza N°1508057168, asegurando a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A, desde las 00:00 horas del 19/10/2023 hasta las 24:00 horas del 26/02/2024, Plazo 130 días. –

- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

- "No aplica". Todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen.

- SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL DEL PRODUCTO:

- "No aplica". Producto importado.

- MARGEN POR DEBAJO DEL 25% Y POR ENCIMA DEL 15% POR ENCIMA DEL REFERENCIAL:

- La oferta de la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A. no sobrepasa el 25% por debajo ni el 15 % por encima del precio referencial.

- DICTÁMEN TÉCNICO

El dictamen técnico presentado en fecha 19 de octubre por el Abg. Juan A. Ortega G., de la Oficina de Notificación y Transporte, refiere que se ajusta a lo solicitado y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Transporte. -

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio y cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.323.000.000. (Guaranies Trescientos Veintitrés Millones) IVA Incluido.

DOCUMENTOS DE LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Descripción	GARDEN S.A
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5%	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No aplica
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
Inscripción den el RUC	Cumple
No contraponerse a la Ley 6716/2021 que modifica el Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	No cumple
Margen de preferencia local	No aplica
Funcionarios Inscriptos en IPS	Cumple (613 al día)
Ratios Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad - 2020/21/22	Cumple
Cont. Ejecutados y/o facturas según la planilla de la carta de invitación	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Poder Representante o documentos societarios que justifiquen representación	Cumple (Copia Acta de Asamblea)
documentos.gov.py (Didier Arias 1.389.182, Gisele Arias1.389183, Lizzie Arias 1.389.184, Nufro Arias 445.336, María Quiñonez 383.168)	Cumplen
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Correrá por su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones,,sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda.	Cumple (Declaración Jurada)
Garantía de servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 50.000 km. Incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.	Cumple (Declaración Jurada)
Garantizar el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes	Cumple (Declaración Jurada)
Garantizar la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a tres (3) años a contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada.	Cumple (Declaración Jurada)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GARDEN AUTOMOTORES S.A." EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°02/2023 DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO". -

CAPACIDAD FINANCIERA (Promedio de los años 2020, 2021 y 2022):

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2020, 2021 y 2022)	*2020*	*2021*	*2022*	*PROMEDIOS*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*4,14*	*2,88*	*2,24*	*2,80*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,32*	*0,38*	*0,38*	*0,37*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*0,13*	*0,11*	*0,14*	*0,13*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por GARDEN AUTOMOTORES S.A. "CUMPLEN" con los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.O. N°02/2023, Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo llamado.

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS:

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 19/10/2023, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.

B) Verificación de la Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de ofertas de las empresas.

D) Oferta más económica y conveniente técnicamente: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos y por ser la propuesta más conveniente en precio, conforme a los rangos y límites de la certificación presupuestaria CDP N°1439/2023 quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	*OFERTA*
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	*323.000.000.*

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

- GARDEN AUTOMOTORES S.A., presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente expedida por Gs.17.500.000, a nombre de "LA CONSOLIDADA DE SEGUROS", Póliza N°1508057168, asegurando a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A, desde las 00:00 horas del 19/10/2023 hasta las 24:00 horas del 26/02/2024, Plazo 130 días. –

F) Disponibilidad Presupuestaria:

PAC N° 00431939, CDP 1439/2023, Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo llamado, Total Gs.324.777.769. -

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/2.003, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un acto de apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más económica presentada por la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante, que totaliza la suma total de Gs.323.000.000. (Guaranies Trescientos Veintitrés Millones) IVA Incluido. -

CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el Dictamen Técnico, el Dictamen Jurídico, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1439/2023, que expone los rangos autorizados con relación al PAC 431.939, éste Comité de Evaluación para Licitaciones Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 958 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GARDEN AUTOMOTORES S.A." EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°02/2023 DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO". -

Nacional, DICTAMINA:

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA, Segundo Llamado" a la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A. que presento la oferta más conveniente y que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la Convocante, hasta el monto total de Gs.323.000.000. (Guaranies Trescientos Veintitrés Millones) IVA Incluido.

RECOMENDACIONES

La adjudicación recomendada debe comprenderse a las disposiciones de la respectiva oferta presentada en la Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA, Segundo Llamado" de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer. Fdo. Miembros del Comité". –

Que, en fecha 26 de octubre del 2023, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "GARDEN AUTOMOTORES S.A.". -

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°02/2023 "Adquisición de Vehículo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **"GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N°80024576-8",** por el Precio Total de Gs.323.000.000. (Guaraníes Trescientos Veintitrés Millones) IVA Incluido. ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

JOAQUÍN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA